



SECRETARÍA EJECUTIVA

ELABORA Y GESTIONA

REvisa

RÚBRICA

Luis Lauro Torres Pérez
Director de Gestión, Enlace y
Proyectos Estratégicos de la
Secretaría Ejecutiva

RÚBRICA

Gabriel Ayala Salazar
Secretario Ejecutivo

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el seguimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante mecanismos de gestión, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos municipales.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva y todas las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey.

III. DEFINICIONES

Administración Pública Municipal. Es la organización administrativa dependiente de la persona Titular de la Presidencia Municipal, a través de la cual el R. Ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejercer las atribuciones ejecutivas de su competencia.

Año de Gestión Administrativa. Periodo anual comprendido del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente, correspondiente al ejercicio administrativo de la Administración Pública Municipal en funciones, vinculado a la presentación del Informe de Gobierno.

Pilares. Ejes estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) mediante los cuales se agrupan y articulan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para el cumplimiento de objetivos y líneas de acción.

Enlaces de Proyectos Estratégicos. Persona servidora pública designada formalmente por su Dependencia o Entidad para atender los requerimientos de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos, fungiendo como canal oficial de comunicación y responsable del seguimiento, reporte de avances y atenciones coyunturales relacionadas con los proyectos estratégicos.



Ficha de Proyectos Estratégicos. Formato **SEJ-GES 19** *Seguimiento a Proyectos Estratégicos* que recopila la información bajo el año de gestión administrativa en torno a las particularidades de los proyectos estratégicos. La Ficha de Proyectos contempla apartados como: resumen de programa o proyectos, antecedentes y diagnóstico, marco jurídico normativo, vinculación con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), los objetivos generales y específicos, alcance, propósito, población beneficiaria, periodicidad, impacto y resultados esperados, impacto en género, implementación, mecanismos de monitoreo y evaluación y anexos.

Matriz. Herramienta de control y gestión utilizada para organizar, sistematizar y dar seguimiento a la información y documentación de los proyectos estratégicos, permitiendo visualizar avances, responsables, evidencias y estatus.

Indicadores de Control. Aquella acción específica a realizar que permite dar cumplimiento a lo establecido como línea de acción en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Instrumento rector de la planeación estratégica municipal que establece objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos para el periodo constitucional de la Administración Pública Municipal.

Proyecto Estratégico. Proyecto prioritario o insignia de la Administración Pública Municipal, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), cuya ejecución contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del gobierno municipal.

IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.**
 - Coordinar y supervisar el proceso de integración y actualización del Portafolio de Proyectos Estratégicos de alto impacto.
 - Validar la identificación de los montos de inversión, alcance y alineación estratégica de los proyectos del Administración Pública Municipal de Monterrey.
 - Coordinar e implementar el proceso de integración del portafolio de proyectos estratégicos de alto impacto.
 - Autorizar el documento de planeación anual en materia de proyectos estratégicos.
 - Supervisar el seguimiento integral de los proyectos estratégicos conforme al Plan Municipal de Desarrollo.
- **Responsable de la Coordinación de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva.**
 - Elaborar el documento de planeación anual de los proyectos estratégicos.
 - Solicitar a las personas enlaces de proyectos estratégicos realizar el llenado de la matriz.



CÓDIGO:	P-SEJ-GES-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	23/03/26
PÁGINA:	3 de 6

- Acotar y seleccionar los proyectos estratégicos de alto impacto.
- Solicitar mediante oficio a las dependencias el llenado de las Fichas de Proyectos Estratégicos.
- Revisar y validar la información recibida por parte de las dependencias.
- Convocar a los enlaces de las dependencias, por pilar, a una reunión inicial.
- Administrar el repositorio que conforma la totalidad de las Fichas de Proyectos Estratégicos.
- Dar inicio al seguimiento de las actividades por medio de reuniones bimestrales y atenciones coyunturales.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. DOF 30/03/2007.
- Acuerdos por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. DOF 31/03/2008.

C. NIVEL ESTATAL

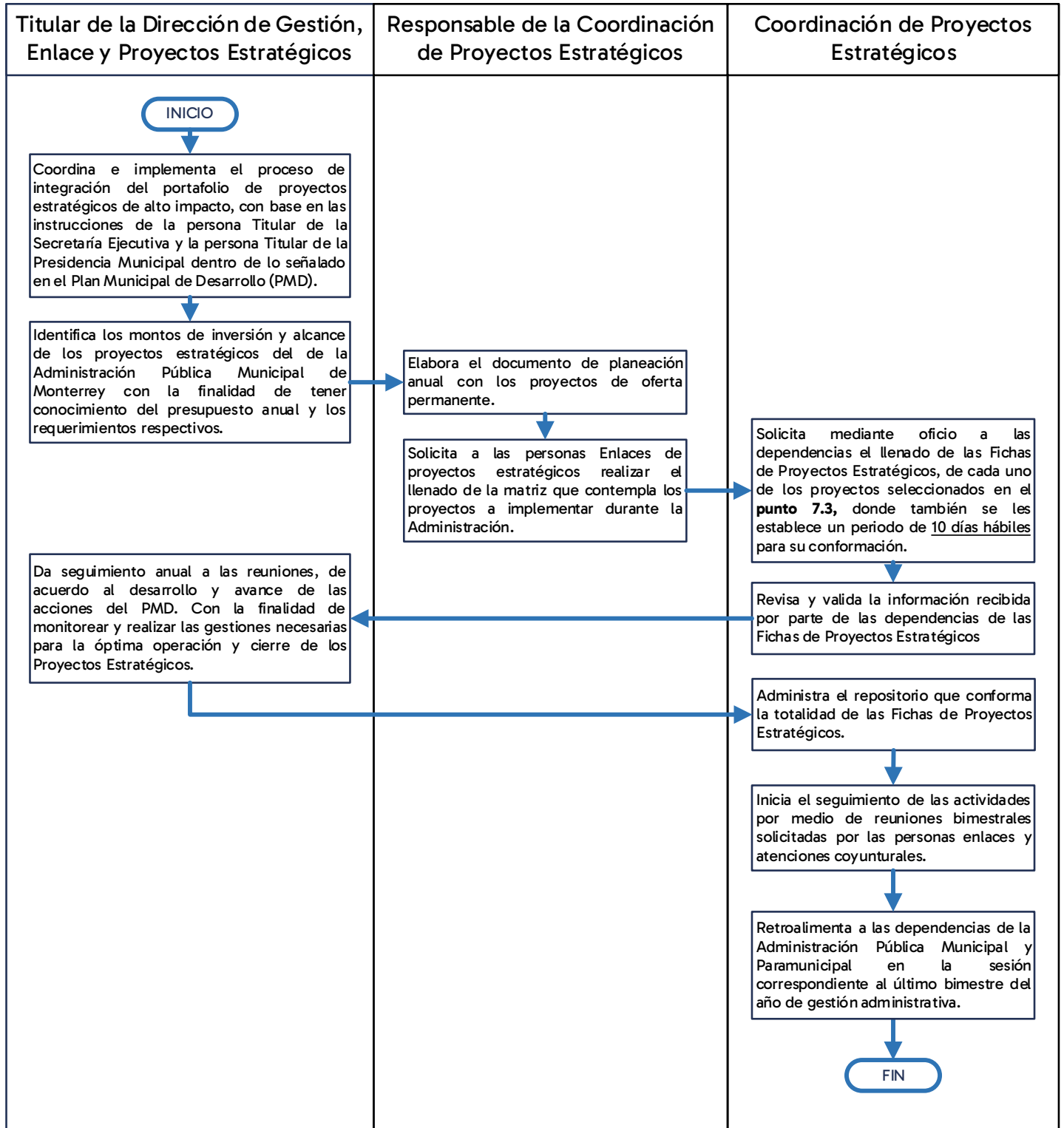
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



VI. DIAGRAMA DE FLUJO





VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona Titular de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos coordina e implementa el proceso de integración del portafolio de proyectos estratégicos de alto impacto, con base en las instrucciones de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva y la persona Titular de la Presidencia Municipal dentro de lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
- 7.2. La persona Titular de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos identifica los montos de inversión y alcance de los proyectos estratégicos del de la Administración Pública Municipal de Monterrey con la finalidad de tener conocimiento del presupuesto anual y los requerimientos respectivos.
- 7.3. La persona responsable de la Coordinación de Proyectos Estratégicos elabora el documento de planeación anual con los proyectos de oferta permanente.
- 7.4. La persona responsable de la Coordinación de Proyectos Estratégicos solicita a las personas Enlaces de proyectos estratégicos realizar el llenado de la matriz que contempla los proyectos a implementar durante la Administración.
- 7.5. La Coordinación de Proyectos Estratégicos solicita mediante oficio a las dependencias el llenado de las Fichas de Proyectos Estratégicos, de cada uno de los proyectos seleccionados en el **punto 7.3**, donde también se les establece un periodo de 10 días hábiles para su conformación.
- 7.6. La Coordinación de Proyectos Estratégicos revisa y valida la información recibida por parte de las dependencias de las Fichas de Proyectos Estratégicos.
- 7.7. La persona Titular de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos da seguimiento anual a las reuniones, de acuerdo al desarrollo y avance de las acciones del PMD. Con la finalidad de monitorear y realizar las gestiones necesarias para la óptima operación y cierre de los Proyectos Estratégicos.
- 7.8. La Coordinación de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos administra el repositorio que conforma la totalidad de las Fichas de Proyectos Estratégicos.
- 7.9. La Coordinación de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos inicia el seguimiento de las actividades por medio de reuniones bimestrales solicitadas por las personas enlaces y atenciones coyunturales.
- 7.10. La Coordinación de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos retroalimenta a las dependencias de la Administración Pública Municipal y



Paramunicipal en la sesión correspondiente al último bimestre del año de gestión administrativa.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A

IX. ANEXOS

- **SEJ-GES-19** *Seguimiento a Proyectos Estratégicos.*

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	23/03/26	Creación del procedimiento